

## DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 10 de abril de 1985

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

**5821** *CORRECCION de errores de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.*

Advertido error en el texto de la corrección de errores que sobre la disposición adicional primera de la expresada Ley apareció inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 8 de marzo de 1985, queda sin efecto, subsistiendo la redacción que de la citada disposición figuró al publicarse la Ley en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1984.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**5822** *REAL DECRETO 482/1985, de 6 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas.*

El Real Decreto 1358/1983, de 20 de abril, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos, adoptó, en su reunión de 22 de marzo de 1984, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1985,

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, de fecha 22 de marzo de 1984, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado, en materia de obras hidráulicas, a la Comunidad Autónoma de Canarias, y se le traspasan los medios personales, materiales y presupuestarios para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, y traspasados a la misma los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por el presente traspaso.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que se determinan con arreglo a la relación 3.2 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda

a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 1985, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la oficina presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo los certificados de retención de crédito para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Los créditos no incluidos en la valoración del coste efectivo, recogidos en la relación 3.3, se librarán directamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la Comunidad Autónoma de Canarias, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo a que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

## ANEXO I

Doña Marta Lobón Cerviá y don José Javier Torres Lana, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias,

## CERTIFICAN:

Que en la Sesión Plenaria de la Comisión, celebrada el día 22 de marzo de 1984, se adoptó el acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de obras hidráulicas, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso*

La Constitución, en su artículo 148.1.4.º y 10.º, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de «obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma en su propio territorio» y «proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma», y el artículo 149.1.22.º y 24.º, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la «legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma», así como sobre las «obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma». El artículo 149.1.13 de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre «bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica». Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 29.6.º y 8.º, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Canarias en los «aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos» y en el «fomento de la investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado». Asimismo, el artículo 32.6 del Estatuto establece que, en el marco de la legislación básica del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo de la «ordenación y planificación de la actividad económica regional en el ejercicio de sus competencias», y en el artículo 34.A).2, atribuye a la Comunidad Autónoma competencias legislativas y de ejecución en materia de «aguas superficiales y subterráneas, nacientes y recursos geotérmicos: captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo de aguas para fines agrícolas, urbanos e industriales». Por último, la Ley orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de transferencias complementarias a Canarias, establece que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Canarias las facultades sobre las materias de titularidad estatal contenidas en su Estatuto de Autonomía que por su naturaleza y por imperativo constitucional así lo exijan de acuerdo con los criterios que en la misma norma se establecen.

Sobre la base de estas provisiones constitucionales y estatutarias se procede a operar ya en este campo traspaso de funciones en materia de obras hidráulicas a la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del marco de los artículos 131, 149.1.13 y 149.1.24 de la Constitución.

B) *Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias las siguientes funciones que venía realizando la Administración del Estado:

a) Las funciones encomendadas a la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en particular las que a continuación se indican:

- Conocer en cantidad y calidad los recursos hidráulicos de la Comunidad Autónoma y proponer y realizar los trabajos necesarios para su ampliación, conservación y protección.
- Desarrollar los proyectos, obras de infraestructura hidráulica y campañas de protección relativas al agua y sus usos.
- Establecer normas de uso racional del agua.
- La definición, autorización e inventario de los usos públicos y privados del agua.
- La elaboración del Plan Hidrológico Regional de acuerdo con los objetivos de la política general y la ordenación del territorio.
- Arbitrar los medios para la gestión óptima del agua.
- Estudios y trabajos hidrogeológicos.
- Las estadísticas hidroeconómicas.
- La explotación de las obras hidráulicas.
- La supervisión y aprobación de proyectos, así como la ejecución de las obras correspondientes.
- La definición de los proyectos y obras de desalación.

b) Las competencias que la Ley de 13 de junio de 1879, de Aguas; la Ley de 24 de diciembre de 1962, de Aguas para Canarias; su Reglamento de 14 de junio de 1965, y el resto de las que la legislación específica atribuye a la Administración del Estado en relación con el agua.

2. Se traspasan a la Comunidad Autónoma los medios personales y materiales que se describen en los epígrafes siguientes y en las relaciones 1, 2 y 3 adjuntas.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores y de acuerdo con la Constitución, artículo 149.1, 24.º, la Administración del Estado realizará las obras e instalaciones que por su dimensión o interés público o social se consideren de interés general de la nación, la alta investigación tecnológica, que quedará garantizada por Convenio con la Comunidad Autónoma, así como el establecimiento de normativa técnica básica de interés general.

#### C) Colaboración entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma

Por medio de los oportunos Convenios, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad de Canarias podrán colaborar en el desarrollo de las siguientes funciones:

- a) Estudios, ejecución y gestión de obras e instalaciones de interés general.
- b) Desarrollo de programas de cooperación internacional, de interés para Canarias, relacionados con el agua.
- c) El asesoramiento técnico en las obras que por su complejidad, dimensión o características así lo requiera.

#### D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

1. Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones que se derivan de la aplicación del artículo 131.2 de la Constitución española.

2. Se crea una Comisión de Coordinación, de carácter transitorio, compuesta por dos representantes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y dos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con las funciones necesarias para coordinar las actuaciones del Estado y de la Comunidad en la materia y formalizar la entrega de los elementos materiales a traspasar, haciendo las propuestas que sean convenientes para que el traspaso se lleve a efecto sin menoscabo del servicio público.

3. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Canarias se prestarán mutuamente la máxima colaboración en aquellas materias técnicas que precisen.

4. La Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado los datos que ésta requiera para fines de estadística nacional. Por su parte, la Administración del Estado suministrará a la Comunidad Autónoma la información estadística de que disponga y sea de utilidad para aquélla.

#### E) Bienes, derechos y obligaciones de la Administración del Estado que se traspasan

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias los bienes inmuebles afectos a las funciones traspasadas, que se identificarán en las actas que se levanten al efecto.

En particular se traspasan los bienes que se detallan en la relación número 1.

2. a) A partir de 1 de enero de 1985 la Comunidad Autónoma de Canarias se subroga en los derechos y obligaciones que con posterioridad a esta fecha se deriven de los contratos de obras y suministros suscritos por la Administración del Estado. Los contra-

tos en curso se incluyen en la relación 1.3. Los pagos derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en tal subrogación serán realizados, por cuenta de la Comunidad Autónoma, por el MOPU hasta el final del plazo indicado en el apartado H.3.3.

b) Las indemnizaciones correspondientes a los expedientes expropiatorios ligados a los medios traspasados e iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del traspaso serán a cargo de la Administración del Estado en la parte que exceda de los recursos destinados a la cobertura del coste efectivo.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de expropiaciones, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad Autónoma de Canarias de las sentencias judiciales que se pronuncian en los procesos iniciados con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso o en los que iniciados después de dicha fecha tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así las declaren y siempre que se notifiquen a la Administración del Estado en tiempo y forma, a efectos de que en tiempo hábil puedan personarse debidamente.

3. Asimismo se traspasa a la Comunidad Autónoma de Canarias la maquinaria, mobiliario, material de oficina y equipos de delineación, reprografía, topografía, auscultación, laboratorio, investigación, medición y otros, adscritos a los servicios correspondientes al cumplimiento de las funciones traspasadas. A tal efecto se realizará un inventario detallado de dichos elementos a fin de formalizar el acta de entrega.

4. La titularidad de las obras hidráulicas existentes y que actualmente ostenta la Administración del Estado, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

5. El material de estudios e investigación y planificación que fundamentaron los proyectos SPA-15 y MAC-21.

6. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto aprobatorio del presente Acuerdo se formalizarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

#### F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan

1. El personal adscrito a los servicios que se traspasan y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

#### G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en la relación adjunta número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

#### H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados

H.1. La carga asumida neta que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 257.681.000 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

H.2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1985 comprenden las dotaciones que se detallan en las relaciones 3.2 y 3.3.

H.3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1. Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32.ª de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

	Créditos en pesetas 1982
a). Costes brutos:	
Gastos de personal .....	256.062.000
Gastos de funcionamiento .....	39.364.000
b) Deducción:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos .....	37.745.000
<b>Financiación neta .....</b>	<b>257.681.000</b>

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el apartado H.3.1 respecto a la financiación de los servicios traspasados serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente Acuerdo, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos que sean exigibles en dicho periodo y correspondan a las funciones y servicios que se traspasan, y cuyo vencimiento está previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

l) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo máximo de dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto por el que se apruebe el presente Acuerdo, y la resolución de aquellos

que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1358/1981 de 20 de abril.

J) Fecha de efectividad de los traspasos

Los traspasos objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de marzo de 1985.-Los Secretarios de la Comisión Mixta.

**ANEXO II**

*Preceptos legales afectados*

- Ley de 7 de julio de 1914, sobre construcción de obras hidráulicas con destino a riegos y de defensa y encauzamiento de las corrientes.

- Los siguientes Decretos por los que se regulan los auxilios del Estado para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones:

- Decreto de 17 de mayo de 1940.
- Decreto de 27 de julio de 1944.
- Decreto de 27 de mayo de 1949.
- Decreto de 17 de marzo de 1950.
- Decreto de 1 de febrero de 1952.
- Decreto-ley de 11 de septiembre de 1953.
- Decreto de 10 de enero de 1958.
- Decreto de 25 de febrero de 1960.
- Decreto de 25 de octubre de 1962.
- Decreto de 31 de octubre de 1963.
- Decreto 2359/1969, de 25 de septiembre.
- Decreto 926/1973, de 26 de abril.

- Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre aprovechamientos de aguas y auxilios a los mismos en Canarias.

- Decreto 43/1965, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley anterior.

- Decreto 2234/1966, de 13 de agosto, por el que se modifica la organización de los Servicios Hidráulicos en Canarias.

**RELACION N.º 1**

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, EN MATERIA DE OBRAS HIDRAULICAS.

**1.1. Locales de oficina.**

Los funcionarios y demás personal transferido por el presente Real Decreto, seguirán prestando los servicios en las dependencias que actualmente ocupan o en otras que la Comunidad Autónoma habilite al efecto. En cualquier caso, la Administración del Estado reconoce una deuda de 1.810 m<sup>2</sup>, de los cuales 1.090 corresponden a Santa Cruz de Tenerife y 720 m<sup>2</sup> a las Palmas de Gran Canaria, hasta tanto se decida una solución global para los edificios que deban ocupar ambas Administraciones.

**1.2. Vehículos automóbiles.**

- 1 Automóvil SEAT 131 - PMH-8283-G
- 1 Furgón doble cabina, VOLKSWAGEN - 265 (Fuera de uso)
- 6 Coches todo terreno, marca AVIA, modelo Comando Super
- 1 Motocicleta marca BMW, modelo R-27 (Fuera de uso)
- 1 Automóvil PEUGEOT 404, PMH-40687

- 2 LAND ROVER, matrículas MOP-4831 y MOP-4870
- 2 Motocicletas BULTACO, matrículas MOP-10186 y MOP-10188
- 1 MERCEDES Furgoneta, matrícula MOP-10927
- 1 RENAULT 4, Furgoneta, matrícula MOP-20397
- 1 PEUGEOT, matrícula PMH-40171
- 1 SEAT 124 - PMH-41506
- 2 LAND ROVER, matrículas MOP-4846 y MOP-2325

**RELACION 1.3. CONTRATOS EN CURSO**

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

CLAVE / TITULO	DATOS	1984	1985	1986	1987
13.330-1367A	2141 1706-641.F RETENIDO		27.574.753		
ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION SANEAMIENTO LE MERNIGUA					
13.330-2437A	2142 1706-641.F RETENIDO		1.222.745		
ABASTECIMIENTO DISTR SANEAM VICIORJA ACELATEJO					
MUNICIPIAL S.A. FERROVIAL					

CLAVE / ÍTEM N.º	DATOS	1984	1985	1986	1987
13 330 307/0013 IMPLANTACION POR BOMBAS SUMERGIDAS EN EL ENISABIE SUMERGIDO DE SANEAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE UF	1706-641.F RETENIDO	17.289.206	0	0	0
ADJUDICAT.: SERVICIO MECANICO DE TENERIFE.					
13 330 322/A BASTO BASTO SANEAM BUSTA ISORA Y NUCLEO PLATA S JUAN	2143 1706-641.F RETENIDO	11.970.750	0	0	0
ADJUDICAT.: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC					
13 330 354/A ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION MUNICIPIO LOS REALES	2142 1706-641.F RETENIDO	3.023.770	0	0	0
ADJUDICAT.: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC					
13 330 367/B DEPOSITO REGULADOR Y SANEAMIENTO DE LOS SILOS	2090 1706-641.F RETENIDO	6.076.031	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA DRAGAS Y TRABAJOS S.A					
13 330 375/A SANEAM Y DEPURAD RESIDUALES NUCLEO PLATA SAN JUAN	2111 1706-641.F RETENIDO	16.429.570	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA DRAGAS Y TRABAJOS S.A					
13 330 384/B SANEAMIENTO Y ENISABIE SUMERGIDO PLAYA DE ALCALA	2121 1706-641.F RETENIDO	3.009.000	0	0	0
ADJUDICAT.: S. FRANCO ESPAÑOLA DRAGAS Y TRABAJOS S.A.					
13 330 393/M PO EST OLFUZZ DEP DESOD CRUZ TENCORPE-LEISTORRE	0711 1706-641.F RETENIDO	3.650.000	10.000.000	10.000.000	1.000.000
ADJUDICAT.: JOSE MEDER SANJUAN Y PROYECTOS Y SERVICIOS					
13 330 400/A IMPULSION DEPOSITOS REGULADORES SAN MIGUEL NUCLEOS	2127 1706-641.F RETENIDO	630.104	0	0	0
ADJUDICAT.: CUBIERTAS Y TEJADOS S.A. CYSA					
13 330 409/A DEPOSITO RED DISTRIBUCION A SAN ANTONES Y SAUCES	2171 1706-641.F RETENIDO	69.972.050	0	0	0
ADJUDICAT.: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. CONCON					
13 330 410/A DEPOSITO Y RED DISTRIBUCION DE AGUA A SAN ISIDRO	2121 1706-641.F RETENIDO	92.699.706	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS S.A.T.O.					
13 330 427/B ABASTECIMIENTO A LA GORRIAZ Y SUS NUCLEOS	2131 1706-641.F RETENIDO	193.100.513	5.000.000	0	0
ADJUDICAT.: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC					
13 330 430/A SANEAMIENTO DEL PUERTO DE TAZACORTE	2111 1706-641.F RETENIDO	22.626.656	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS S.A.T.O.					
13 330 435/A DEPOSITO PARA EL BARRIO EL PORTILLO ALFONSO NEJIAN	2171 1706-641.F RETENIDO	10.090.012	0	0	0
ADJUDICAT.: IMAH S.A.					
13 330 436/B DISTRIBUCION AGUA POTABLE LAS TRICIAS Y FRANCILES	2132 1706-641.F RETENIDO	15.319.827	0	0	0
ADJUDICAT.: DAS S.A.					
13 330 439/B DEPOSITO RED DISTRIBUCION DE LA GALERA	2171 1706-641.F RETENIDO	4.442.340	0	0	0
ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOM					
13 330 440/A IMPULSION Y CONDUCCION ABASTECIMIENTO DE EL PASO	2111 1706-641.F RETENIDO	16.062.012	0	0	0
ADJUDICAT.: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. CVIASA					
13 330 442/A SANEAMIENTO DE SAN LUIS BONZAS-TACO	2111 1706-641.F RETENIDO	5.702.000	0	0	0
ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.					
13 330 453/B DESOD RED BASTO Y SANEAM DE PUERTO DECC DEL NUCLEO	2111 1706-641.F RETENIDO	24.700.375	0	0	0
ADJUDICAT.: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC					
13 330 454/B PO EST PRYTO SANEAMIENTO DEL TN DE LOS REALES	0313 1706-641.F RETENIDO	1.700.000	2.000.000	0	0
ADJUDICAT.:					
13 330 455/A COLECTOR AGUA RESIDUALES PARA LAS CANTERAS	2111 1706-641.F RETENIDO	22.613.000	0	0	0
ADJUDICAT.: S.A. FERROVIAL					
13 330 457/A ABASTECIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO EL SOBRIALLI	2111 1706-641.F RETENIDO	39.965.000	0	0	0
ADJUDICAT.: DAS S.A.					

CLAVE / TÍTULO	DATOS	1984	1985	1986	1987
13 330 4637/2 PO EST PRIVTO. ENLISARIO SUBMARINO EN CANCELARIA ADJUDICAT.:)	0311 1706-641.F REVENIDIO	0.000	1.100.000		
13 491 1197/A ENCAMIZ CUBRICION DCO MIERNO TIV BARRIO 110 FINO ADJUDICAT.: S.A. FERROVIAL	2112 1706-641.0 REVENIDIO	21.955.000			
13 491 1207/A ENCAMIZAMIENTO DEL BARRANCO DE BUFACEBO ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC	2121 1706-641.0 REVENIDIO	1.210.041			
13 491 1227/A ENCAMIZ CUBRICION DCO MIERNO TRI PARTE ALTA DE OTRA. ADJUDICAT.: MELJAS Y RODRIGUEZ S.L.	2112 1706-641.0 REVENIDIO	20.667.240			
13 403 0117/A PO OMPRITO APROV AGUAS RESID TEMENTE PARA REBAÑO ADJUDICAT.: JOSE MEDER SANJUAN MEDER	0341 1706-641.F REVENIDIO	773.038			
13 403 0147/A PO ADAST EL BARRIO Y ABAS BASTO BARRIO EL TANGUE ADJUDICAT.: INGENIEROS CIVIL INTERNACIONAL S.A. INCISA	0011 1706-641.F REVENIDIO	1.862.920			
13 403 0157/A PO EST ADAST BISM NUCLEOS VALLE GRAN REV Y GARAFIA ADJUDICAT.: DAS S.A.	1171 1706-641.F REVENIDIO	0.073.700			
13 403 0167/A PO EST PRIVTO ADAST BISM BARRIO LAS MERCEDES ETC ADJUDICAT.: TYPISA TECNICA Y PROYECTOS	1171 1706-641.F REVENIDIO	0.555.410			
13 403 0177/A PO EST ANPRITO APROV RECURSOS DCO DE LAS ANHUSTIAS ADJUDICAT.: PROMOCION Y PROTECCION S.A. (PPPSA)	0071 1706-641.F REVENIDIO	0.037.310			
13 403 0187/2 ESTUDIOS BARRIAMENTO DE BALLETA, BARACHILLO, Y OTAS ADJUDICAT.: EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ	0312 1706-641.F REVENIDIO	4.300.000	5.000.000		
13 403 0197/1 PO EST PRIVTO ENCAUZ DCO PALO BLANCO DE LA RATA ADJUDICAT.:)	0011 1706-641.F REVENIDIO	1.950.304			
<b>175</b> <b>INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS</b>					
13 251 1167/A DEPOSITO REGULADOR DE LA FLORIDA ADJUDICAT.: DIMES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.	2111 1706-611.0 REVENIDIO	05.067.702	06.000.000		
13 253 1067/A AYUDAS PISTAS ACCESOS DCO TOMAS LAHUNA BARLOVENTO ADJUDICAT.: HISPANO ALEMANA CONSTRUCCIONES	2111 1706-611.0 REVENIDIO	5.945.073	06.000.000		
13 330 4177/A DEPOSITO REGULADOR EN VALLE MOLINA ADJUDICAT.: DIMES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.	2111 1706-611.0 REVENIDIO	02.370.075	22.730.400		
13 330 4527/A DEPOSITO REGULADOR EN LA CRUZ SANTA ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC	2111 1706-611.0 REVENIDIO	7.060.201	156.070.999	109.610.000	
13 491 1107/A ENCAMIZ DCO DE LAS MUERTAS CERCAO EN SAL ANDRES ADJUDICAT.: QUARTE Y CIA. S.A.	2121 1706-611.0 REVENIDIO	31.624.300			
13 491 1217/A ENCAMIZAMIENTO DEL BARRANCO SANTOS ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC	2131 1706-611.0 REVENIDIO	22.404.427			
13 491 1257/A ENCAMIZ CUBRICION PARTE ALTA BARRANCO DEL MIERNO ADJUDICAT.: MELJAS Y RODRIGUEZ S.L.	2112 1706-611.0 REVENIDIO	10.037.025			
13 403 0017/A INSTALACIONES ELECTRICAS PRESA DE ANGLAMBUQUES ADJUDICAT.: CUBIERTAS Y SELADOS S.A. CYSÁ	2111 1706-611.0 REVENIDIO	0.252.078			
13 403 0027/A INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PRESA DE NULAGUA ADJUDICAT.: INGENIERIA, URBANIZACION Y ARQUITECTURA S.A.	2111 1706-611.0 REVENIDIO	001.000.000			

1982	C L O V A / F. I. F. U. L. O	DATOS	1984	1985	1986	1987
13 603 003/A	2113	1706-631.0 RETENIDO INSTALACIONES ELECTRICAS PRESA LOS CUEJELIPES	1.700.310			
ADJUDICAT.: INGENIERIA, URBANIZACION Y ARQUITECTURA S.A.						
13 603 004/A	2113	1706-631.0 RETENIDO INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA PR. DE LA ENCANTADORA	2.402.200			
ADJUDICAT.: INGENIERIA, URBANIZACION Y ARQUITECTURA S.A.						
715 REGULACION MOPU						
13 603 005/A	2113	1706-631.0 RETENIDO INDIVIDUALIZACION BARRIO Y PERJUICIOS SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL ENLAJE DEL BLO STELLERIES	12.064.700			
ADJUDICAT.: SERVICIO HIDRAULICO DE TENERIFE						
13 603 006/A	2113	1706-631.0 RETENIDO PRESA DE MOLANA ORDENACION SIEMBRO VALLE HERMIOSO	5.900.635			
ADJUDICAT.: MURRES Y CIA. S.A.						
13 603 007/A	2113	1706-631.0 RETENIDO ACOND. CASINO ACCESO COMERCIAL PRESA LA ENCANTADORA	15.266.300	20.000.000		
ADJUDICAT.: MURRES Y CIA. S.A.						
13 603 008/A	2113	1706-631.0 RETENIDO IMPERMEABILIZACION PRESA DE TIRABO	1.571.850			
ADJUDICAT.: CURIENTES CIA. FV. CC. N. 2. 0. 95.						
13 603 009/A	2113	1706-631.0 RETENIDO CONSTRUCCION DEL CANAL DARLOVENTO-FUENCALIENTE	1.601.200			
ADJUDICAT.: GINES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.						
13 603 010/A	2113	1706-631.0 RETENIDO PROLONGACION CANAL GARAFIA TIJANAFE HASTA EL TIRABO	69.662.175	73.040.000		
ADJUDICAT.: HISPANO ALEMANA CONSTRUCCIONES						
13 603 011/A	2113	1706-631.0 RETENIDO RECUPER. CONDUCCION CANALES MEND. HACIENDAS ARENAL ETC	53.900.500	10.000.000		
ADJUDICAT.: GINES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.						
13 603 012/A	2113	1706-631.0 RETENIDO IMPULSION CANAL GARAFIA-TIJANAFE CANAL AGUATAVAN	4.955.000			
ADJUDICAT.: HISPANO ALEMANA CONSTRUCCIONES						
13 603 013/A	2113	1706-631.0 RETENIDO DEPOSITO DECLAMADOR EN LA MONTAÑA DEL TACO	90.550.300			
ADJUDICAT.: ORMAZCOS Y CONSTRUCCIONES S.A. OTC						
13 603 014/A	2113	1706-631.0 RETENIDO ORDENAJE REGULACION AGUAS FLUVIALES CRISTOBAL LAOHA	100.021.000			
ADJUDICAT.: S.A. FENOVIM						
13 603 015/A	2113	1706-631.0 RETENIDO RED DISTR. SANEAM. AGUAS PLUVIALES DE LA GUANCHA	25.751.000	4.000.000		
ADJUDICAT.: DAS S.A.						
13 603 016/A	2113	3362-633.0 RETENIDO RED DISTR. SANEAM. AGUAS PLUVIALES DE LA GUANCHA	2.662.000			
ADJUDICAT.: DAS S.A.						
700 CONSTRUCCIONES DE TRANSACCIONES C.A. AUTONOM.						
13 603 017/A	2113	3362-633.0 RETENIDO DISTRIBUCION AGUA POTABLE LAS TRECAS Y FRANCISCO	1.900.000			
ADJUDICAT.: DAS S.A.						
13 603 018/A	2113	3362-633.0 RETENIDO ENCAMIZAMIENTO DEL OMBRANCO SANTON	2.135.000			
ADJUDICAT.: FUMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC						
700 INCORPORACION F.C. 1.02/05						
13 603 019/A	2101	3331-633.0 RETENIDO COND. CAJAS DE PRESA LA ENCANTADORA A 2R DEL GARABATO				
ADJUDICAT.: DAS S.A.						
13 603 020/A	2101	3331-633.0 RETENIDO AMPL. OMBR. DISTRIBUCION SANEAM. LLANOS ARIBANCO				
ADJUDICAT.: ORMAZCOS Y CONSTRUCCIONES S.A. OTC						

C L A V E / T Í T U L O		DATOS	1984	1985	1986	1987
13 330 100/A	2131	3331-633.0 RETENIDO DEPOSITO REGULADOR EN LA MONTAÑA DEL TACO	19.376.822	0	0	0
ADJUDICAT.: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						
13 330 204/A	2141	3331-633.0 RETENIDO ABAST DISTRIBUCION SANEAM DE NARANJA DE ACEITEJO	17.467.615	0	0	0
ADJUDICAT.: S.A. FERROVIAL						
13 330 307/A	2132	3331-633.0 RETENIDO SANEAMIENTO BUENAVISTA DEL NORTE	18.667.705	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA DRAGAS Y TRABAJOS S.A.						
13 330 357/A	2135	3331-633.0 RETENIDO DEPOSITO REGULADOR Y SANEAMIENTO DE LOS SILOS	16.906.347	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA DRAGAS Y TRABAJOS S.A.						
13 330 375/A	2121	3331-633.0 RETENIDO SANEAM Y DEPURAC RESIDUALES NUCLEO PLAYA SANITADO	6.750.006.250	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA DRAGAS Y TRABAJOS S.A.						
13 330 394/A	2101	3331-633.0 RETENIDO ABAST DISTR DEPURAC SANEAM NUCLEOS DE FIGUERA	13.977.631	0	0	0
ADJUDICAT.: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						
13 330 399/A	2132	3331-633.0 RETENIDO OBRAS DE EVACUACION AGUAS FLUVIALES CRISTOBAL LABANA	12.212.450	0	0	0
ADJUDICAT.: S.A. FERROVIAL						
13 330 400/A	2133	3331-633.0 RETENIDO IMPULSION DEPOSITOS REGULADORES SAN MIGUEL NUCLEOS	6.339.333	0	0	0
ADJUDICAT.: OBRAS Y TRABAJOS S.A. CVTSA						
13 330 410/A	2132	3331-633.0 RETENIDO DEPOSITO Y RED DISTRIBUCION DE AGUA A SAN ISIDRO	9.006.003	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS S.A.T.O.						
13 330 417/A	2101	3331-633.0 RETENIDO RECONO Y ACORDIONAMIENTO DEL DEPOSITO DE ARACAS	876.936	0	0	0
ADJUDICAT.: GERRAN DE LA PAZ PEREZ						
13 330 427/A	2132	3331-633.0 RETENIDO ABASTECIMIENTO A LA ORTIVA Y SUS NUCLEOS	10.485.019	0	0	0
ADJUDICAT.: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						
13 330 434/A	2121	3331-633.0 RETENIDO DEPOSITO RED DISTRIBUCION DE LA GALLA	2.318.264	0	0	0
ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC						

**LAS PALMAS**

C L A V E / T Í T U L O		DATOS	1984	1985	1986	1987
174		INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y AGA				
17-251-111/A	2101	1706-641.0 RETENIDO CANALES RIEGO CANAL DE DEL PARRALILLO	22.212.340	0	0	0
ADJUDICAT.: S.A. FERROVIAL						
17-255-142/2513		1706-641.0 RETENIDO PLANTA DESALINIZADORA DE AGUA DE MAR "LAS PALMAS" EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE LAS PALMAS. IN- COMPLETACION POR INCUMPLIMIENTO EN EL ADONO DE CER- TIFICACIONES POR EL ADONAMIENTO CERTIFICACION 130.	1.839.309	0	0	0
ADJUDICAT.: SERVICIO HIDRAULICO DE LAS PALMAS						
17-255-142/2514		1706-641.0 RETENIDO PLANTA DESALINIZADORA DE AGUA DE MAR LAS PALMAS II EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA INTERESES DE DEMORA CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES IBI A 90R ANUAL INCLUSIVE Y 120. EN LAS PALMAS	9.006.297	0	0	0
ADJUDICAT.: SERVICIO HIDRAULICO DE LAS PALMAS						
17 255 164/A	2132	1706-641.0 RETENIDO COLECTOR SANEAMIENTO NOVA PLATA A SAN CRISTOBAL	900.009	0	0	0
ADJUDICAT.: SIMES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.						
17 255 160/A	2221	1706-641.0 RETENIDO SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA	22.405.004	0	0	0
ADJUDICAT.: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						

CLAVE/TITULO	DATOS	1984	1985	1986	1987
12 329 1077/A CONEXION PRIMARIA ABASTECIMIENTO TETIN Y OTROS ADJUDICAT.: FRANCISCO J RODRIGUEZ RANIEREZ	2141 1706-641.6 RETENIDO	19.235.812			
12 329 1078/A SOMBRONTO ABASTECIMIENTO DE TENDIDO Y CARRIZAL ADJUDICAT.: CUBERTAN Y DEJONGE S.A. CIVISA	2141 1706-641.6 RETENIDO	19.870.000			
12 329 1079/A AMPL ABAST Y SANEAM DE TELDA Y COSTA MELNABA ADJUDICAT.: SOCIEDAD GENERAL OBRAS CONSTRUCC S.A. OBRASCON	2137 1706-641.6 RETENIDO	0.000.000			
12 329 1080/A AMPL ABAST Y SANEAM SANJOSE-CUATRO PUERTAS ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.	2141 1706-641.6 RETENIDO	0.000.000			
12 329 1081/A ABASTECIMIENTO A TAPISA ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.	2121 1706-641.6 RETENIDO	7.925.300			
12 329 1082/A ESTACIONES REPARADORAS REGIONALES TENDIDA Y OTROS ADJUDICAT.: BORGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. BYC	2131 1706-641.6 RETENIDO	62.966.753			
12 329 1083/A O DEP A MEDIO TENDIDA TAMBACILITE EL TUSCON Y 2 MAS ADJUDICAT.: CONTROL Y GEOLOGIA S.A.	0311 1706-641.6 RETENIDO	3.982.215			
12 329 1084/A AMPLIAC ABAST Y SANEAM COSTA DE SA/REBOL ADJUDICAT.: SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS S.A.T.O.	2121 1706-641.6 RETENIDO	0.723.900	2.000.000		
12 329 1085/A COMPLEMENTARIO DEL SANEAMIENTO DE ARRECIFE ADJUDICAT.: MUANTE Y CIA. S.A.	2131 1706-641.6 RETENIDO	110.140.000	101.635.000		
12 329 1086/A PO COMPLEMENTARIO SANEAMIENTO DE ARRECIFE ADJUDICAT.: INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL S.A. INCISA	0311 1706-641.6 RETENIDO	7.975.750	7.032.700		
12 329 1087/A REFORMA SANEAM TENDIDA CASA AYALA Y COSTA AYALA ADJUDICAT.: DIMES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.	2141 1706-641.6 RETENIDO	4.700.900			
12 329 1088/A SANEAMIENTO DE TAPISA ADJUDICAT.: BORGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. BYC	2132 1706-641.6 RETENIDO	1.559.276			
12 329 1089/A AMPLIACION ABASTECIMIENTO TUNJUEM. IESCAMILLA ADJUDICAT.: JUAN GARCIA MANSO	2141 1706-641.6 RETENIDO	357.670			
12 329 1090/A REFORMA SANEAMIENTO SAN LORENZO TAPARITE Y OTROS ADJUDICAT.: MERMAROS SANTA CAZOLA S.L.	2132 1706-641.6 RETENIDO	5.619.000			
12 329 1091/A ESTACION REPARADORA RESIDUALES DE TELDE ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC	2110 1706-641.6 RETENIDO	0.000.000			
12 329 1092/A AMPLIACION ABAST Y SANEAM DE SANTIAGO Y CARBORES ADJUDICAT.: MERMAROS SANTA CAZOLA S.L.	2173 1706-641.6 RETENIDO	00.015.000			
12 329 1093/A PO EST NOROY SANEAM ABAST SANTIAGO Y CARBORES ADJUDICAT.: CONTROL Y GEOLOGIA S.A.	2110 1706-641.6 RETENIDO	0.500.000			
12 329 1094/A ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION ISLA DE LANZAROTE ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.	2111 1706-641.6 RETENIDO	100.960.000	97.370.410		
12 329 1095/A PO ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION ISLA LANZAROTE ADJUDICAT.: INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL S.A. INCISA	0312 1706-641.6 RETENIDO	6.209.725	6.150.000	2.569.020	
12 329 1096/A ENSARJO EN NAOS ADJUDICAT.: FRANCO ESPAÑOLA DE OBRAS Y O. SERCOS ADAME	2141 1706-641.6 RETENIDO	6.266.660			
12 329 1097/A CONEXION E REPARADORA ARRECIFE A ENSARJO DE NAOS ADJUDICAT.: JUAN ACUNA DE SANJO	2170 1706-641.6 RETENIDO	15.093.010			
12 329 1098/A AMPL REDES SANEAM Y ABASTECIMIENTO DE MORRO JABLE ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.	2111 1706-641.6 RETENIDO	0.791.000			

C L E V I / T T T U L O		DATOS	1985	1986	1987	1988
<b>175</b>						
<b>INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS</b>						
12 391 309/A	2112	1706-611.0 RETENIDO	24,906,000			
ACORD DE SEÑALES FONDO DE LA PRESA DE SIBERIO						
ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI						
12 391 350/A	2111	1706-611.0 RETENIDO	24,700,000			
PROTECCION SUPERF. PANTALLA ASFALTICA PRESA SIBERIO						
ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI						
12 391 351/A	2111	1706-611.0 RETENIDO	24,844,000			
SIN MONTAJE EQUIPO AUSCULTACION EN LA PRESA SIBERIO						
ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI						
12 403 100/A	2111	1706-611.0 RETENIDO	24,959,000			
SENZORIO ELECTR. AUTOMATIZACION OMSO FONDO PH SIBERIO						
ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI						
12.760-006/9613		1706-611.0 RETENIDO	4,095,000			
PRESUPUESTO DE GASTOS QUE SE HAN DE PRODUCIR EN LA CONSERVACION DE CANCHOS ESTACIONES DE AFORO E INSTALACIONES DE LA RED HIDROLOGICA ASI COMO EN LA EXPLORACION Y ENTRENAMIENTO DE ESTOS. AÑO 1984						
ADJUDICAT.: SERVICIO HIDRAULICO DE LAS PALMAS						
<b>215</b>						
<b>MEGABIOS MOPU</b>						
12 191 145/A	2111	1706-631.0 RETENIDO	22,162,041			
RECONSTRUCCION PANTA TABAJAMA Y OBRAS ACCESORIAS						
ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC						
<b>290</b>						
<b>EDIFICACIONES, OI. TRANSFERENCIAS C. AUTOMOV</b>						
12 335 303/A	2101	3331-633.0 RETENIDO	31,306,152			
AMPL. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ARUCAS						
ADJUDICAT.: HERMANOS SANTA CAZORLA S.L.						
12 335 300/A	2135	3331-633.0 RETENIDO	8,562,617			
ABASTECIMIENTO A TAFIRA						
ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.						
12 335 191/A	2133	3331-633.0 RETENIDO	1,327,640			
ESTACIONES DEPURADORAS RESIDUALES TENOVA Y OTROS						
ADJUDICAT.: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						
12 335 367/A	2132	3331-633.0 RETENIDO	31,769,809			
SANEAMIENTO DE TAFIRA						
ADJUDICAT.: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						
12 335 379/A	2132	3331-633.0 RETENIDO	3,990,250			
AMPLIACION GRASO Y SANEAM. DE SANTIAGO Y CARDONES						
ADJUDICAT.: HERMANOS SANTA CAZORLA S.L.						
12 335 300/A	2131	3367-633.0 RETENIDO	37,273,790			
ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION ISLA DE LANZAROTE						
ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.						

CLAVE / TÍTULO	CANTOS	1980	1985	1986	1987
12 335 4000/A POZA SEPTICA Y POZO ABSORBENTE EN SAN BARTOLOME ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC	2191 3331-633.0 RETENIDO	163,997			
12 335 401/A POZA SEPTICA POZO ABSORBENTE EN SANTA-LUZAROTE ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC	2191 3331-633.0 RETENIDO	152,718			
12 335 416/A IMPRESION DEPOSITO DE PLANCHAS DE FUENTEVENTOSA ADJUDICAT.: INGENIERIA Y REALIZACIONES TECNICAS S.A.	2191 3331-633.0 RETENIDO	1,160,000			
12 335 418/A CANTO DEBOTE EL GALLINERO A DEPOSITO AGAST GALDAR PE ADJUDICAT.: CONSTRUCCIONES VICO S.A.	2191 3331-633.0 RETENIDO	1,000,000			
12 335 419/A CANTO DEBOTE EL GALLINERO A DEPOSITO AGAST GALDAR PE ADJUDICAT.: CONSTRUCCIONES VICO S.A.	2191 3331-633.0 RETENIDO	1,000,000			
274 INCORPORACION P.-C. 1.02/87					
12 335 140/A INYECCION FISURAS Y PROEAS EN LA PRESA SIOGRO ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI	2191 3331-633.0 RETENIDO	3,925,470			
12 335 147/A INYECCION CONTACTO ESCOLLERA PLINIO PRESA SIOGRO ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI	2191 3331-633.0 RETENIDO	137,593			
12 335 176/A BARRIL BORNAS AMPL AGAST Y SANAN PUERTO ROSARIO ADJUDICAT.:	2191 3331-633.0 RETENIDO	2,359,340			
12 335 182/A SANEAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA OBRAS Y TRABAJOS S.A.	2191 3331-633.0 RETENIDO	6,630,740			
12 335 373/A ESTACION DEPURADORA RESIDUALES DE TELDE ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC	2121 3331-633.0 RETENIDO	12,927,275			
12 335 378/A PUERTA A PUERTO Y MADRETA ESTACION DEPUR LA PRIMAVERA ADJUDICAT.: CUBERTAS Y TEJADOS S.A. CVISA	2191 3331-633.0 RETENIDO	536,769			
12 335 380/A RED DISTRIBUCION ZONA DOCTORAL SANTA LUCIA TIRAJANA ADJUDICAT.: GIMES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.	2191 3331-633.0 RETENIDO	2,972,353			
12 335 391/A RED DISTRIBUCION DE LA ZONA DE VICINDARIO ADJUDICAT.: GIMES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.	2191 3331-633.0 RETENIDO	2,983,435			
12 335 396/A RED DISTRIBUCION EN LA ZONA DE GIMES ADJUDICAT.: GIMES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.	2191 3331-633.0 RETENIDO	2,837,625			

Se Incorporará al Presupuesto del Ejercicio de 1.985, las cantidades comprometidas en 1984 y no invertidas en dicho Ejercicio.

RELACION Nº.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

2.1.1. Relación nominal de personal funcionario de las Jefaturas

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones (1984)			TOTAL ANUAL
				Básicas	Indemn. Residencia	Complemen.	
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA							
CRESPO ALDANA, Manuel	Inq. Caminos	A010P01945	Jefe Sección (N. 21)	1.419.712	188.028	928.644	2.536.384
JIMENEZ SUAREZ, José	Inq. Caminos	A010P02245	Jefe Sección (N. 21)	1.371.692	188.028	928.644	2.488.364
GONZALEZ MADRON, Juan	Inq. Técnicos O.P.	A020P00652	Jefe Negociado(N. 16)	1.352.540	135.384	528.876	2.016.800
FERNANDEZ FERNANDEZ, Victor	Inq. Técnicos O.P.	A020P00826	Jefe Negociado(N. 16)	1.275.708	135.384	528.876	1.939.968
ACEDERO ROMERO, Francisco	Inq. Técnicos O.P.	A020P01656	Jefe Negociado(N. 16)	1.122.044	135.384	528.876	1.786.304
SUAREZ ROIG, Juan A.	Delineante	A150P00412	Base (N. 8)	796.674	86.508	277.260	1.160.442
SANJUAN VIGIA, Miguel A.	Gral. Auxiliar	A03PG13490	Nivel 8	763.740	63.936	269.604	1.033.344
SANJUAN VIGIA, Antonio	Gral. Auxiliar	A03PG14240	Nivel 8	763.740	63.936	269.604	1.033.344
CANDELES HEREDIA, Fernando	Gral. Auxiliar	A01PG26372	Nivel 7	622.972	63.936	258.684	945.992
GASPAR GONZALEZ, Antonio	Gral. Subalt. ADM	AR4PG18094	Base (N. 5)	223.104	48.924	345.952	617.980
Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE							
RODRIGO PERALBA, Santiago	Inq. Caminos	I010P00085	Base (N. 20)	1.057.056	188.028	767.868	2.012.952
MIGUEL GONZALEZ, Eduardo, de	Inq. Técnicos O.P.	A020P01658	Jefe Negociado(N. 16)	1.198.876	135.384	280.040	2.114.300
DARIAS ROMERO, Antonio José	Inq. Técnicos O.P.	A020P01942	Jefe Negociado(N. 16)	1.083.628	177.632	528.876	1.790.136
GONZALEZ LÓPEZ-MORISZATT, Luis	P.N.E.	A050P00032	Jefe Negociado(N. 16)	1.419.768	135.384	528.876	2.084.028
GONZALEZ OCHOA, Margarita	Gral. Admto.	A02PG12389	Base (N. 8)	786.870	86.508	421.836	1.295.214
PEREZ PEREZ, Mª Carmen	Gral. Admto.	A02PG12821	Base (N. 8)	796.674	86.508	269.316	1.152.298
MARTÍN MADRÓN, Isabel	Gral. Auxiliar	A03PG14585	Nivel 8	642.180	63.936	269.604	975.720
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Basilio	Gral. Auxiliar	A03PG19223	Base (N. 6)	699.804	63.936	247.764	1.011.504
SOLER FERRICH, Mª Teresa	Gral. Auxiliar	A03PG20503	Base (N. 6)	622.972	63.936	247.764	934.672

2.1.2.- Relación nominal de personal funcionario de los Servicios Horizontales

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones (1984)			TOTAL ANUAL
				Básicas	Indemn. Residencia	Complemen.	
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA							
FERRAS AFONSO, Carmelo	Gral. Técnico	A01PGB3026	Jefe Sección (N.21)	1.419.712	188.028	843.380	2.651.040
CANDELA DOMÍNGUEZ, Matilde	Gral. Admto.	A02PG09019	Jefe Negociado (N.14)	882.910	86.508	378.516	1.347.934
ALONSO PELAEZ, Mª Teresa	Gral. Auxiliar	A03PG18613	Base (N. 6)	622.972	63.936	247.764	934.672
MESA BANDRES, Juan	Gral. Auxiliar	A03PG16047	Base (N. 6)	699.804	63.936	247.764	1.011.504
Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE							
PEREZ LLIBRE, Carlos	Gral. Técnico	A01PGD1627	Jefe Sección (N.21)	1.659.812	188.028	1.178.220	3.026.060
PARRILA LÓPEZ, Asunción	Gral. Admto.	A02PGD8250	Jefe Negociado (N.14)	1.007.762	86.508	378.516	1.472.786
BARRIS LABRERA, Mª Eugenia	Gral. Auxiliar	A03PG32845	Nivel 7	584.556	63.936	258.684	907.176
GONZALEZ PEREZ, Juan	Gral. SubalternoADM	ARMPG11815	Base (N. 5)	223.104	48.924	331.152	603.180

Resumen de la Relación 2.1

Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas:		Total de puestos de trabajo por niveles:	
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	3	General Administrativo	4
Administradores Civiles	2	Delineantes	1
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	5	General Auxiliar	9
Personal no escalafonado (Índice prop. 8, grado 2)	1	General Subalterno	2
		TOTAL	27

2.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones (1984)			TOTAL ANUAL
		Básicas	Indemn. Residencia	Complemen.	
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
Jefe de División (N. 25)	Inq. Caminos	1.057.056	188.028	1.074.336	2.319.420
Jefe de Negociado (N. 16)	Inq. Técnicos O.P.	864.612	135.384	528.876	1.528.872
Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE					
Jefe de División (N. 25)	Inq. Caminos	1.057.056	188.028	1.074.336	2.319.420
Jefe de Sección (N. 21)	Inq. Caminos	1.057.056	188.028	928.644	2.173.728
Jefe de Negociado (N. 16)	Inq. Técnicos O.P.	864.612	135.384	528.876	1.528.872

2.3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Ninguno

## 2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

## 2.4.1. Relación nominal de personal laboral Sectorial

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
<b>Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1/3)</b>				
NUNEZ LEADO, José A.	36.212.858	Titulado superior	13	2.089.110
GUERNA MARRERO, José Luis	47.687.837	Titulado superior	13	1.973.772
GUTIERRES MONTEIRO, Dionisio	41.903.363	Titulado superior	12	1.998.874
TRUJILLO HERNANDEZ, Amalio	41.948.110	Titulado superior	13	1.990.074
IRARRAEN PERERA, Juan Carlos	42.701.529	Titulado superior	13	1.990.074
LOPEZ ORIVE, Rafael	42.721.194	Titulado superior	13	1.990.074
GONZALEZ HERNANDEZ, Carmelo	42.699.912	Titulado medio	12	1.640.080
LOBATO NIETO, Julio	3.735.735	Titulado medio	12	1.695.740
MARTIN GARCES, Angel	319.734	Titulado medio	12	1.640.080
GUTIERRES BOSAL-CHICO, Enrique	2.471.208	Titulado medio	12	1.640.080
CAMPO MAILLO, Nicolás Francisco	8.088.288	Titulado medio	12	1.640.080
MEDINA VOLTOS, Lorenzo	42.600.581	Titulado medio	12	1.686.264
MENESES MARTIN, Gonzalo	42.670.988	Titulado medio	12	1.640.080
RODRIGUEZ GARCIA, Mariano Daniel	28.204.138	Titulado medio	12	1.640.080
GONZALEZ PEREZ, Jaime	42.474.719	Encargado general	10	1.271.736
PEREZ LEON, Juan	42.430.888	Contramaestre	8	1.255.372
BETANCOR-LOPEZ, M <sup>a</sup> Isabel	42.432.862	Téc. Auxiliar	8	1.148.972
BANIERE GUERRA, Juan Félix	42.742.927	Oficial 12	8	1.165.954
VASALLO GARCIA, Pedro Alberto	42.954.822	Téc. Auxiliar	8	1.175.552
GALLEGO CARVAJAL, Timoteo	6.918.819	Delineante 12	8	1.165.954
MEDINA SIEVA, Vicente	42.703.536	Téc. Auxiliar	8	1.148.872
HERAS MENDIETA, Francisco	3.810.985	Miembro sondista prospec. 22	8	1.303.126
MARTIN VEGA, J. Antonio	42.739.110	Técnico Obsa, Taldier, Expl.	7	1.152.532
FERNANDEZ EMPARAN, M <sup>a</sup> Dolores	1.470.271	Cod. Perf.	7	1.072.844
MARTINEZ SEGURA, Nestor	42.858.349	Auxiliar Técnico	7	1.152.532
DENIS SANTANA, Juan Antonio	42.711.605	Auxiliar Técnico	7	1.100.774
ZAMORA CORCHS, Antonio	37.231.546	Auxiliar Técnico de o. t. i. e	7	1.152.532
MARANJO SEGURA, Rafael	42.564.722	Oficial 12 Conductor	6	1.138.102
<b>Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2/3)</b>				
MEDINA MORALES, Gonzalo	42.663.568	Vigilante de obras	6	1.108.954
MARANJO DENIS, Antonio	42.634.599	Vigilante de obras	6	1.108.954
PEREZ SUAREZ, Ventura	78.436.938	Vigilante de obras	6	1.134.154
VILLALBA DE LEON, Juan	41.908.958	Vigilante de obras	6	1.039.378
MENDOZA RUIZ, José	42.483.566	Oficial 12 Conductor	6	1.108.954
GARCIA MARTIN, Gonzalo	42.578.008	Oficial 12 Conductor	6	1.108.954
ARRATS PADRON, Manuel de los Reyes	42.686.498	Oficial 12 conductor	6	1.075.298
RODRIGA CLAVEJO, Victor	42.608.820	Vigilante de obras	6	1.429.164
RODRIGUEZ PEREZ, Emilio	42.638.719	Oficial 12 Conductor	6	1.083.754
TAVIO CACERES, Manuel	42.790.402	Oficial 12 Administ.	6	1.083.754
GONZALEZ FERNANDEZ, Juan	42.641.066	Delineante de 22	6	1.075.298
NAVARRO RAMOS, Antonio	42.486.905	Sondista-prospectador de 12	6	1.159.354
RODRIGUEZ ALBAÑAN, Antonio	42.479.775	Guarda jurado fluvial	5	1.092.788
ROSARIO GARCIA, Agustina Pco.	42.563.986	Guarda jurado fluvial	5	1.093.736
QUINTANA CASOLA, Antonio	42.619.178	Guarda jurado fluvial	5	1.093.736
MARTIN DIAZ, Rafael	42.492.001	Guarda jurado fluvial	5	1.118.936
GIL PEREZ, Luis	42.586.091	Guarda jurado fluvial	5	1.118.936
SUAREZ BOLANOS, Eustaquio	42.555.663	Guarda jurado fluvial	5	1.118.936
REYES TACORONTE, Domingo	42.652.927	Guarda jurado fluvial	5	1.118.936
DENIS RODRIGUEZ, Vicente	42.136.331	Guarda jurado fluvial	5	1.118.936
MEDINA MORALES, Antonio	42.642.498	Guarda jurado fluvial	5	1.093.736
SUAREZ MEDINA, José	42.581.028	Guarda jurado fluvial	5	1.093.736
MARTIN SUAREZ, Antonio	42.598.593	Guarda jurado fluvial	5	1.043.336
DENIS GODOY, M <sup>a</sup> Teresa	42.475.220	Aux. Administrativo	5	1.002.624
GIL CARREDO, José Juan	43.258.881	Aux. Administrativo	5	1.002.624
FERNANDEZ COX, Elena	42.796.496	Aux. Administrativo	5	977.886
BARRERA SUAREZ, María del Carmen	42.708.393	Auxiliar Admvo.	5	1.042.696
<b>Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (3/3)</b>				
SUAREZ FERNANDEZ, Lorenzo	25.530.147	Sondista-prospectador de 22	5	1.507.914
SOSA GARCIA, Félix Santiago	42.223.189	Sondista-prospectador de 22	5	1.069.538
GONZALEZ HERRERA, Evaristo	42.711.050	Sondista-prospectador de 22	5	1.043.336
NAVARRO SANCHEZ, Luis	42.717.774	Sondista-prospectador de 22	5	1.376.746
CABRERA PALMES, Luisa	42.428.249	Telefonista	3	1.048.992
FALCON VEGA, Francisco	42.729.582	Peón especializado	2	845.908
FALCON VEGA, Benjamín	78.442.488	Peón especializado	2	845.908
SUAREZ CRUZ, Francisco Javier	42.810.985	Peón especializado	2	845.908
ALONSO HERRERA, Cristóbal	42.662.666	Peón especializado	2	845.908
FERRATE CABRERA, Miguel	43.241.792	Peón especializado	2	845.908
MARTINEZ SEGURA, Guillelmo	42.440.378	Limpiadora	1	901.572
LLANO RODRIGUEZ, Amparo	10.794.610	Limpiadora	1	888.986
ALANO PEREZ, Fidelia	42.661.248	Limpiadora	1	972.786
MEDINA MARTIN, M <sup>a</sup> Teresa	42.711.971	Limpiadora	1	912.786
ARMAS PADRON, Cayetano	42.756.880	Oficial 12 composición	(**)	1.346.012
<b>TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES</b>				<b>86.923.251</b>

(\*) Incluye indemnización por residencia.

(\*\*) Procede de Medios de Comunicación Social del Estado.

Relación 2.4.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
<b>Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (1/2)</b>				
ALSINA PEREZ, Emilio	13.649.781	Titulado superior	13	2.031.402
HOYOS-LIMON GIL, Adolfo	2.050.513	Titulado superior	13	2.031.402
VALLADARES LA ROCHE, José	41.892.591	Titulado superior	13	1.890.074
SOLER LICERAS, Carlos	649.642	Titulado superior	13	1.073.722
MEDINA HERNANDEZ, Jose Maria	275.119	Titulado medio	12	2.248.749
LOZANO GARCIA, Octavio	2.155.436	Titulado medio	12	1.606.224
PUGA MIGUEL, Luis Olavo	1.355.731	Titulado medio	12	1.640.000
MOSQUERA SILVEN, José Raul	2.452.208	Titulado medio	12	1.664.224
ROMERO DE VAL, Teodoro	3.062.229	Titulado medio	12	1.611.844
BRAJOS RUIZ, Juan José	1.751.157	Titulado medio	12	1.640.000
CANPOS DEL RIO, Leoncio	4.063.214	Titulado medio	12	1.640.000
THOME DE GUESALA, Federico	41.933.447	Titulado medio	12	4.593.922
HINOJAL GONZALEZ, M <sup>e</sup> Dolores	41.973.838	Operador ordenador	9	3.225.144
ESTEVE TORRE, José	40.589.912	Jefe de equipo	7	1.759.064
HERNANDEZ PAZ, Juana	41.058.895	Of. 2 <sup>a</sup> administrativo N. 7	7	1.152.532
DAMAS DIAZ, José Ildefonso	41.926.408	Of. 2 <sup>a</sup> administrativo N. 7	7	1.152.532
MUNEZ HERNANDEZ, José	41.879.637	Oficial 1 <sup>a</sup> conductor	6	1.108.954
VAN DEL VALLE HERNANDEZ, Blas	42.100.840	Vigilante obras	6	1.497.502
MUNEZ HERNANDEZ, Manuel	41.904.979	Oficial 1 <sup>a</sup> conductor	6	1.108.954
FALCON FALCON, Felipe	41.949.950	Vigilante obras	6	1.108.954
CABRERA ALMEVARA, Manuel	42.725.679	Vigilante obras	6	1.003.754
GONZALEZ PEREZ, Pedro	41.809.658	Vigilante obras	6	1.435.370
MARTIN RODRIGUEZ, Antonio	41.828.405	Vigilante obras	6	1.058.554
HERNANDEZ PACHECO, Oscar	41.896.522	Vigilante obras	6	1.058.554
CABRERA ALMEVARA, José	41.953.469	Vigilante obras	6	1.003.754
FALCON FALCON, Gumersindo	41.956.798	Vigilante obras	6	1.075.298
DAMAS DIAZ, Dimas Juan	41.971.912	Vigilante obras	6	1.100.498
HERNANDEZ MARTIN, Celestino	42.009.003	Vigilante obras	6	1.058.554
PEREZ VIDAL, Pedro	42.115.227	Oficial 1 <sup>a</sup> Conductor	6	1.435.370
MARTIN PAZ, Emilio	42.136.612	Vigilante obras	6	1.435.370
PEREZ CASTRO, José Evelio	42.138.199	Vigilante obras	6	1.108.954
<b>Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (2/2)</b>				
IGLESIAS GARCIA, Lorenzo	1.347.463	Sondista-prospectador de 1 <sup>a</sup>	6	1.551.802
JAUBERT LORENZO, Manuel	42.144.774	Vigilante obras	6	1.435.370
MARTIN HERRERA, Francisco Vit.	78.356.692	Vigilante obras	6	1.495.840
RODRIGUEZ FALCON, José A.	49.904.206	Vigilante obras	6	1.429.168
GARCIA MARRERO, Miguel	42.061.393	Vigilante obras	6	1.043.896
LEON CASTAÑEDA, P. Nestor	78.374.952	Vigilante obras	6	1.069.096
SAAVEDRA MORALES, Feliciano Gregorio	42.003.942	Oficial 2 <sup>a</sup> admto.	6	1.043.896
GARCIA GUILLEN, José Manuel	41.952.399	Oficial 1 <sup>a</sup> conductor	6	1.075.298
DIAZ HERNANDEZ, Angel Mario	41.841.908	Oficial 1 <sup>a</sup> conductor	6	1.075.298
MENEZ RAMIREZ, Francisco	23.166.148	Sondista-prospectador de 2 <sup>a</sup>	5	1.144.136
HERNANDEZ SANCHEZ, Manuel	23.166.134	Sondista-prospectador de 2 <sup>a</sup>	5	1.144.136
GONZALEZ HERNANDEZ, Angel Ezequiel	1.090.960	Sondista-prospectador de 2 <sup>a</sup>	5	1.032.696
SUAREZ PALENCIA, Remedios	3.567.192	Auxiliar Administrativo	5	1.068.536
LOPEZ BRITO, Clementina	41.984.254	Auxiliar admto.	5	1.002.624
HERNANDEZ BERCEROLO, Nuria	649.001	Auxiliar Administrativo	5	977.884
RODRIGUEZ GARCIA, Manuel Jesús	41.968.790	Sondista-prospectador de 2 <sup>a</sup>	5	993.736
NAVAREO NEGGIN, Horacio	41.945.648	Peón especializado	2	1.105.228
MENEZ GONZALEZ, Manuel	78.359.204	Peón especializado	2	1.105.228
RODRIGUEZ DE LA ROSA, Luciano	41.973.388	Peón especializado	2	845.908
<b>TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES</b>				<b>66.461.427</b>

(\*) Incluye indemnización por residencia.

2.4.2. Relación nominal de personal laboral de los Servicios Horizontales

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
<b>Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>				
CACERES PEREZ, Salvador	78.434.643	Oficial Administ. 1 <sup>a</sup>	8	1.202.172
GONZALEZ RAMIREZ, Antonio	42.649.009	Of. Administ. 2 <sup>a</sup> asim. N. 7	7	1.201.574
RAMOS APONSO, Daniel	42.454.793	Oficial 1 <sup>a</sup> Conductor	6	1.108.954

(\*) Incluye indemnización por residencia.

## 2.4.3. Relación nominal de personal laboral eventual

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
<b>Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>				
MARTIN SUAREZ, Juan Luis (6)	42.810.612	Peón especializado	2	845.908
FALCON SANTANA, Cesáreo (1)	42.682.414	Vigilante de obras	6	982.954
GALINDO GUSMAN, Pedro Bulgo (2)	42.624.248	Vigilante de obras	6	982.954
JIMENEZ JIMENEZ, JULIEN (5)	50.668.203	Titulado medio	12	1.527.744
<b>Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>				
GONZALEZ APOUNSO, Vicente (3)	78.342.638	Vigilante de obras	6	982.954
MARTIN ACEVEDO, Jesús (3)	41.957.349	Vigilante de obras	6	982.954
HERRERA NEGRIN, Manuel (3)	91.383.003	Vigilante de obras	6	1.251.094
SILVA MOREIRA, Esteban (4)	31.197.854	Titulado medio	12	1.094.532

(\*) Incluye indemnización por residencia.

(1) Contrato por obra determinada, período 1-12-81 a 31-12-84.

(2) Contrato por obra determinada, período 1-1-82 a 31-12-84.

(3) Contratados por obra determinada, período 1-12-78 a 31-12-84.

(4) Contratado por el programa de Seguridad de Presas del Estado, período 1-7-84 a 30-6-86.

(5) Contratado por el programa de Seguridad de Presas del Estado, período 1-9-84 a 31-8-86.

(6) Contrato por obra determinada, desde 6-7-81.

Resumen de las Relaciones 2.4

Total de personal laboral que se traspasa por niveles:

Nivel	1	4
"	2	9 (Incluye 1 eventual)
"	3	1
"	5	26
"	6	43 (Incluye 5 eventuales)
"	7	9
"	8	8
"	9	1
"	10	1
"	12	18 (Incluye 2 eventuales)
"	13	10
Sin clasificar		1

TOTAL ..... 138

2.5. DEUDA RECONOCIDA TOTAL DE SERVICIOS CENTRALES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

- Coste total del personal de Servicios Centrales en pesetas de 1982: 397.030.000

- Porcentaje asignado a la Comunidad Autónoma: 15%

- Deuda reconocida: 19.851.000 pesetas

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOSRELACION 3.1

VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS HIDRAULICAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1.982. (Miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
11.03.112	-	-	-	2.475	-	2.475
11.03.114	-	-	1.154	1.409	-	2.563
11.03.115	-	-	2.523	1.140	-	3.663
11.03.116	-	-	124	124	-	248
Subtotal Sección 11.	-	-	3.801	5.148	-	8.949

## Relación 3.1. (Continuación)

(Miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de Inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17.01.112	-	-	5.335	-	-	5.335
17.01.113	-	-	7.245	-	-	7.245
17.01.114	-	-	602	-	-	602
17.01.122	-	-	12.903	3.652	-	16.555
17.01.131	-	-	2.501	680	-	3.181
17.01.161	-	-	430.289	3.318	-	433.607
17.01.143	-	-	7.965	-	-	7.965
17.01.181	-	-	51.380	1.239	-	52.619
Subtotal Sección 17	-	-	218.229	8.889	-	227.109
61.02.141	-	-	106	47	-	153
Subtotal Sección 31	-	-	106	47	-	153
Varios conceptos	17.911	7.940	-	-	-	25.851
TOTAL CAPITULO 1	31.911	7.940	222.127	14.084	-	286.862
17.03.211	859	-	3.393	225	-	4.477
17.03.222	86	-	1.533	202	-	1.821
17.03.235	65	-	2.595	112	-	2.772
17.03.241.1	602	-	3.979	158	-	4.739
17.03.241.3	1.031	-	17.262	-	-	18.293
17.03.271	286	-	169	57	-	512
17.06.234	-	-	1.613	-	-	1.613
17.06.255	-	-	699	-	-	699
17.06.257	-	-	1.533	-	-	1.533
17.06.281	-	-	2.905	-	-	2.905
TOTAL CAPITULO 2	2.929	-	35.681	754	-	39.364
TOTAL COSTES	14.840	7.940	257.808	14.838	-	295.426
INGRESOS	-	-	-	-	-	37.745
CARGA ASUMIDA META	-	-	-	-	-	257.681

## RELACION 3.2

DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS HIDRAULICAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DEL AÑO 1985

## A) DOTACIONES

(Miles de pesetas)

NO Programa	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de Inversión	TOTAL	BAJAS EFECTIVAS (a)	Observaciones
		Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
511 A	17.01.120	-	-	-	12.467	-	12.467	-	
	17.01.110	-	-	-	3.815	-	3.815	-	
	17.01.131	-	-	10.172	-	-	10.172	-	
	17.01.160	-	-	3.121	1.171	-	4.294	-	
TOTAL PROGRAMA 511 A		-	-	13.295	17.453	-	30.748	-	
441 A	17.06.120	-	-	31.210	-	-	31.210	-	
	17.06.130	-	-	102.533	-	-	102.533	-	
	17.06.160	-	-	32.136	-	-	32.136	-	
TOTAL PROGRAMA 441 A		-	-	165.879	-	-	165.879	-	
512 A	17.06.120	-	-	10.457	-	-	10.457	-	
	17.06.130	-	-	63.773	-	-	63.773	-	
	17.06.160	-	-	19.578	-	-	19.578	-	
TOTAL PROGRAMA 512 A		-	-	93.808	-	-	93.808	-	
631 K	31.02.141	-	-	106	47	-	153	-	
	TOTAL PROGRAMA 631 K		-	-	106	47	-	153	-
VARIOS CONCEPTOS		14.793	9.862	-	-	-	24.655	-	
TOTAL CAPITULO 1		14.793	9.862	273.088	17.500	-	315.243	-	

Relación 3.2. (Continuación)

(Miles de pesetas)

Nº Programa	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		gastos de inversión	TOTAL	BAJAS EFECTIVAS (a)	Observaciones
		Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
511 A	17.03.212	107	-	1.913	253	-	2.273		
	17.03.220	1.430	-	4.446	351	-	6.227		
	17.03.222	81	-	3.238	140	-	3.459		
	17.03.236	-	-	1.913	-	-	1.913		
	17.03.230	2.030	-	26.511	197	-	28.746		
TOTAL PROGRAMA 511 A		3.656	-	38.021	941	-	42.618		
512 A	17.06.219	-	-	3.625	-	-	3.625		
	17.06.221	-	-	2.885	-	-	2.885		
	TOTAL PROGRAMA 512 A		-	-	6.510	-	-	6.510	
TOTAL CAPITULO 3		3.656	-	44.531	941	-	49.128		
TOTAL DONACIONES		18.449	9.862	317.619	18.441	-	366.371		

a) Su importe se determinará en función de la asunción, por la Comunidad Autónoma, de la gestión de los servicios que se traspasan por este Real Decreto.

**B) RECURSOS**

(miles de pesetas)

	Financiación	Observaciones
Transferencias Sección 32. Concepto 32.06.436 (Programa 511A)	-	(a)
Transferencias Sección 32. Capítulo VII	-	
Tasas y otros ingresos	(46.554)	
<b>TOTAL RECURSOS</b>	-	

b) Su importe se determinará en función de la asunción, por la Comunidad Autónoma, de la gestión de los servicios que se traspasan por este Real Decreto.

**3.3. CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS.**

Programa	Crédito presupuestario	En miles de pesetas
441 A	17.06.751	200.000

Además se incorporarán al presupuesto de 1985 los ránkantes comprometidos de los contratos que figuran en la Relación nº 1, y se transferirán a la Comunidad Autónoma de Canarias.

**5823 — REAL DECRETO 483/1985, de 20 de marzo, por el que se regula la campaña de carne de porcino 1985/1986.**

El Real Decreto 1255/1984, de regulación del mercado de la carne de porcino, dispone que por el Gobierno se dictarán las normas complementarias para cada campaña, especificándose el producto tipo y los niveles de precios que servirán de base para la adopción de las medidas de regulación necesarias.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de enero de 1985, estableció los precios de garantía e indicativo para la serie de productos agrarios sometidos a regulación en la campaña 1985/1986.

Procede, por consiguiente, establecer en el presente Real Decreto los niveles de precios de intervención inferior e intervención superior para completar el conjunto de precios institucionales.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación, vistos los acuerdos de FORPPA y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de marzo de 1985,

**DISPONGO**

**I. Producto tipo.**

Artículo 1.º Se establece como producto tipo para la especie porcina, la canal fresca correspondiente a la categoría comercial segunda, definida en la Orden de Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1981.

**II. Niveles de precios**

Art. 2.º Los niveles de precios de regulación aplicables al producto tipo expresados en pesetas/kilogramo/canal, serán los siguientes:

- Precio de garantía: 174 pesetas.
- Precio de intervención inferior: 192 pesetas.
- Precio indicativo: 211 pesetas.
- Precio de intervención superior: 236 pesetas.